

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNITAT VALENCIANA

**10972** *Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera.

Modificar en el anexo I el número de vacantes del siguiente órgano judicial:

Donde dice:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
1534	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 (Mercantil).	Tramitación P.A.	Castellón de la Plana (Castellón).	2

Debe decir:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
1534	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 (Mercantil).	Tramitación P.A.	Castellón de la Plana (Castellón).	1

Segunda.

Eliminar de la relación de plazas a resultas, según lo establecido en la base primera, punto 3 de la convocatoria del concurso, el siguiente órgano judicial al tratarse de un órgano sobredotado:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia
3306	Juzgado de 1.ª Inst. e Instruc. n.º 2.	Gestión P.A.	Elda.	Alicante.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 14 de septiembre de 2017.–La Directora General de Justicia., Verónica López Ramón.